

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación
Centro	Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
Universidad solicitante	Universidad Europea del Atlántico
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El número de estudiantes de nuevo ingreso es coherente con el establecido en la memoria verificada (50). En el primer curso analizado, 2014-2015, la cifra es de 31 estudiantes, mientras que en el curso 2015-2016 es de 15 (16 según la Tabla 4), lo que está dentro de lo establecido en dicha memoria.

Se indica en el informe de valoración cualitativa de la implantación del título que se han seguido los criterios de admisión y el baremo según lo especificado en la memoria verificada, aunque la información sobre los criterios de admisión y el proceso de selección es algo contradictoria y recoge elementos que no están presentes en la memoria verificada. Así, en la memoria verificada no se especifican requisitos de acceso especiales, más allá de haber superado las pruebas de acceso a la Universidad; y la recomendación de tener un nivel B1 en inglés. En el informe de valoración cualitativa de la implantación del título se señala que un requisito de acceso ha sido estar en posesión de un nivel B2 de inglés acreditado mediante certificados de instituciones reconocidas o mediante una prueba interna de nivelación (además de haber superado las pruebas de acceso), y que los estudiantes seleccionados han pasado también una entrevista, pero no se añade más información al respecto. En cualquier caso, no consta la exclusión de estudiantes por razones lingüísticas.

Como se indica en la directriz 7.1 no fue atendida la recomendación del informe final de verificación del título referente a la valoración de la entrevista: "*Se recomienda especificar cómo se valorarán objetivamente los cuatro elementos de que consta la entrevista: los conocimientos lingüísticos e idiomáticos (40%), el nivel de compromiso con su desarrollo profesional y personal (20%), las aptitudes para la innovación y la creatividad en la formación (20%) y la predisposición a la convivencia universitaria y aceptación de la diversidad multicultural (20%). Este aspecto será objeto de especial atención durante el seguimiento*". El informe de valoración cualitativa de la implantación del título precisa como tercer paso del alumno preseleccionado la realización de dicha entrevista personal, pero no añade más detalles de la misma; y en la página web del título no aparece ninguna referencia a dicha entrevista.

Mientras que la página web explicita correctamente las condiciones de acceso, ni los criterios de admisión ni el perfil de ingreso recomendado forman parte de la información pública del Título.

Con independencia del procedimiento de acceso aplicado, el perfil de ingreso de los estudiantes matriculados ha resultado idóneo para el título en la gran mayoría de los casos. Se trata de alumnado procedente de la PAU con bachillerato específico en Humanidades.

La normativa de permanencia del 4 de noviembre de 2013 figura con carácter general para toda la universidad en el siguiente enlace: https://www.uneatlantico.es/sites/default/files/inline-files/normativa-permiso-permanencia-estudios_v1.pdf.

En cuanto al reconocimiento de créditos, se ofrece en la evidencia OyD_1.2_E3 un listado de los tres estudiantes que se han beneficiado de este reconocimiento, sin información adicional sobre el procedimiento seguido, ni la categoría de reconocimiento solicitada y/o concedida, ni el número total de créditos reconocidos, por lo que no es posible evaluar su adecuación a los sistemas de reconocimiento indicados en la memoria verificada. Analizada la información de estos expedientes, se comprueba que en uno de ellos se han convalidado enseñanzas (no se indica el número de horas ni los créditos) no oficiales y no universitarias (Alianza Francesa), lo que no procede.

La implantación del plan de estudios se ha llevado a cabo siguiendo lo establecido en la memoria verificada. En general, las guías docentes reproducen lo consignado en la memoria verificada en lo relativo a contenidos y competencias. A juzgar por la información aportada y el despliegue de la información pública, la implantación del plan de estudios (asignaturas, número de créditos, competencias asociadas, sistemas de evaluación y metodologías docentes) se corresponde, en general, con lo establecido en la memoria verificada.

Si bien la memoria verificada contempla actividades formativas para las materias que conforman el plan de estudios, estas no vienen indicadas en las guías docentes de las asignaturas. Las guías docentes proporcionan muy poca información sobre las actividades formativas previstas en cada asignatura. Tanto los apartados de contenidos como de resultados de aprendizaje (por competencias) son muy escuetos.

Por otra parte, de acuerdo con la información aportada y lo consignado en las guías docentes disponibles en la información pública, los sistemas de evaluación (SE) se corresponden parcialmente con lo establecido en la memoria verificada. A título de ejemplo no exhaustivo de estas diferencias se mencionan las siguientes asignaturas:

- "Estrategias de aprendizaje y competencias en TIC" (Básica, 1º): En la memoria verificada solo se contempla como SE "Actividades de evaluación continua y formativa" (ponderación mínima/máxima 100%). Sin embargo, en la guía docente se especifica el tipo y peso en la evaluación de esas actividades de evaluación continua. Así, en la convocatoria ordinaria, la asignatura se evalúa mediante evaluación continua que consta de los siguientes instrumentos de evaluación: 1) Dos pruebas parciales (75%). 2) Una tarea de lectura y escritura de textos académicos (20%). 3) Interés y participación del alumno en la asignatura (5%). En la convocatoria extraordinaria, el alumno que haya suspendido la ordinaria deberá

presentar las pruebas y tareas suspendidas en la convocatoria ordinaria. No es fácilmente comprensible cómo podrá "presentar" los instrumentos 1 (dado que se supone que es el profesor el que diseña y establece dichas pruebas) y 3 (o siempre se aprueba la parte de interés y participación, o no se entiende cómo el alumno puede "presentar" su interés y atención en la convocatoria extraordinaria).

- "Informática aplicada" (Obligatoria, 1º): En la guía docente se indica un requisito para aprobar la asignatura que no está contemplado en la memoria verificada y que se ha introducido en la guía docente: *"La nota del examen final no podrá ser inferior en ningún caso a 3,5 puntos sobre 10 para hacer media con la calificación obtenida en la evaluación continua. Si la nota del examen final es inferior a 3,5 la calificación final de la asignatura será un suspenso."*

En el caso de la convocatoria extraordinaria, el alumno debe examinarse del conjunto de la asignatura, pero se le guardarán las calificaciones obtenidas en la evaluación continua. No se indica el porcentaje de evaluación continua/final. Y de nuevo parece problemático guardar la nota (suponiendo que la Universidad permita esto por normativa), pues los alumnos no presentados o suspensos partirían con desventaja frente a los que hubieran aprobado la parte de evaluación continua.

- "Documentación aplicada" (Obligatoria, 2º Curso): En la guía docente se especifica un sistema diferente para la convocatoria ordinaria y la extraordinaria. En la convocatoria ordinaria la asignatura se evaluará de la siguiente manera: 50% evaluación continua y 50% evaluación final. Los instrumentos de evaluación y sus porcentajes son compatibles con lo consignado en la memoria verificada.

Sin embargo, en la guía docente se indica un requisito para aprobar la asignatura que no está contemplado en la memoria verificada y que se ha introducido en la guía docente: *"La nota del examen final no podrá ser inferior en ningún caso a 3,5 puntos sobre 10 para hacer media con la calificación obtenida en la evaluación continua. Si la nota del examen final es inferior a 3,5 la calificación final de la asignatura será un suspenso."*

En el caso de la convocatoria extraordinaria, el alumno debe examinarse del conjunto de la asignatura, pero se le guardarán las calificaciones obtenidas en la evaluación continua. No se indica el porcentaje de evaluación continua/final. Y de nuevo parece problemático guardar la nota, pues los alumnos no presentados o suspensos partirían con desventaja frente a los que hubieran aprobado la parte de evaluación continua. Además, no queda claro en la convocatoria extraordinaria si el requisito de la calificación mínima de 3,5 se refiere a la prueba final teórica, a la prueba final práctica o a ambas.

- "Iniciación a la interpretación I" (Obligatoria, 2º Curso): Al igual que en casos anteriores, en la guía docente se indica un requisito para aprobar la asignatura que no está contemplado en la memoria verificada y que se ha introducido en la guía docente: *"La nota del examen final no podrá ser inferior en ningún caso a 3,5 puntos sobre 10 para hacer media con la calificación obtenida en la evaluación continua. Si la nota del examen final es inferior a 3,5 la calificación final de la asignatura será un suspenso."*

Y de la misma forma, en el caso de la convocatoria extraordinaria, el alumno debe examinarse del conjunto de la asignatura, pero se le guardarán las calificaciones obtenidas en la evaluación continua. No se indica el porcentaje de evaluación continua/final. Y de nuevo parece problemático guardar la nota (suponiendo que la

Universidad permita esto por normativa), pues los alumnos no presentados o suspensos partirían con desventaja frente a los que hubieran aprobado la parte de evaluación continua. Además, no queda claro en la convocatoria extraordinaria si el requisito de la calificación mínima de 3,5 se refiere a la prueba final teórica, a la prueba final práctica de interpretación consecutiva o a ambas.

- "Iniciación a la traducción especializada B-A I" (Obligatoria, 2º): Al igual que en los casos anteriores, en la guía docente se indica un requisito para aprobar la asignatura que no está contemplado en la memoria verificada y que se ha introducido en la guía docente: *"La nota del examen final no podrá ser inferior en ningún caso a 3,5 puntos sobre 10 para hacer media con la calificación obtenida en la evaluación continua. Si la nota del examen final es inferior a 3,5 la calificación final de la asignatura será un suspenso."*

Y de la misma forma, en el caso de la convocatoria extraordinaria, el alumno debe examinarse del conjunto de la asignatura, pero se le guardarán las calificaciones obtenidas en la evaluación continua. No se indica el porcentaje de evaluación continua/final. Y de nuevo parece problemático guardar la nota, pues los alumnos no presentados o suspensos partirían con desventaja frente a los que hubieran aprobado la parte de evaluación continua.

El tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la adquisición de las competencias previstas. Debido al número de estudiantes de nuevo ingreso, la ratio profesor-alumno es baja, lo cual da pie a una atención (y seguimiento) casi individualizada de las necesidades académicas de los estudiantes matriculados en el Grado.

En líneas generales, los contenidos de las asignaturas que aparecen en las guías docentes coinciden con lo consignado en la memoria verificada para las materias o asignaturas correspondientes. Por ejemplo, los contenidos son idénticos en memoria verificada/guía docente en la asignatura "Iniciación a la traducción especializada" (salvo por la omisión en la guía docente del requisito previo de haber aprobado la asignatura "Inglés III") y en la de "Iniciación a la Interpretación I" (salvo por la inclusión de un contenido nuevo, aunque relacionado, en la guía docente: "Historia de la Interpretación").

No obstante, se detectan algunas divergencias en las asignaturas del documento de evidencias. Así, en el caso de otras asignaturas, se han añadido otros contenidos que no pueden considerarse ampliaciones o desarrollos respecto a lo consignado en la memoria verificada. Por ejemplo, la asignatura "Estrategias de aprendizaje y competencias en TIC" no cuenta con una descripción específica de contenidos en la memoria verificada, sino que se indica el contenido para toda la materia de "Educación" (a la cual se vincula). Del contenido explicitado para la materia correspondiente en la memoria verificada, la guía docente para esta asignatura no incluye "Estrategias de aprendizaje de lenguas" y añade contenidos de ofimática, que no estaban contemplados para esta materia ni se corresponden con las competencias asignadas a esta asignatura ("*Ofimática: procesador de textos Microsoft Word; hoja de cálculo Microsoft Excel; presentaciones en Microsoft Power Point, otras herramientas de apoyo*"). Esto podría causar duplicidades con otras asignaturas vinculadas a esta misma materia o, incluso, implicar un nivel MECES inferior (sobre todo teniendo en cuenta que los alumnos de nuevo ingreso pudieran ser "nativos digitales" en su mayoría).

Algo similar ocurre en el caso de la asignatura "Informática Aplicada" (Materia "Formación en Contenidos e Instrumentos para la Traducción"). La guía docente de dicha asignaturas amplía y desarrolla los contenidos para la asignatura que aparecen en la memoria verificada; pero incluye también contenidos más propios de materias de documentación ("*herramientas para la consulta de información (buscadores, redes sociales, foros, bitácoras, listas de distribución, grupos de noticias, recursos lingüísticos*") y/o de nivel avanzado ("*los lenguajes formales y la lingüística computacional*"). Esto podría dar lugar a duplicidades respecto a la asignatura "Documentación aplicada", y a problemas de gradación y secuenciación con respecto a los contenidos especializados de lingüística computacional.

En el mismo caso están los contenidos de la asignatura "Documentación Aplicada": si bien se concretan y desarrollan los contenidos que figuran en la memoria verificada, se añade un contenido que no corresponde a la asignatura ("*El trabajo académico: la elaboración de un trabajo académico*"), y que sería más propio de otras asignaturas, como las de "TFG" o "Estrategias de aprendizaje y competencias en TIC", según la descripción de ambas en la memoria verificada.

En cuanto a las competencias asociadas a las asignaturas, por regla general aparecen con una formulación simplificada, que consiste con frecuencia en eliminar la parte desiderativa y comenzar con el infinitivo correspondiente. La simplificación efectuada lleva a que en muchos casos las competencias asociadas estén descontextualizadas, focalicen la asignatura concreta o bien se refieran a la traducción o a la interpretación (cuando en la memoria verificada dichas competencias afectaban a ambas actividades), especialmente en asignaturas específicas de traducción o de interpretación. En cualquier caso, las especificaciones de las competencias y su focalización en asignaturas concretas deberían hacerse en los resultados de aprendizaje de las asignaturas. Ejemplos de todas las asignaturas del documento de evidencias son los siguientes:

- "Estrategias de aprendizaje y competencias en TIC" (Básica, 1º)

Memoria verificada: CG9 "*Que los estudiantes sean capaces de resolver de manera creativa problemas lingüísticos, traductológicos y de interpretación*".

Guía docente: CG9 "*Resolver de manera creativa problemas*".

Memoria verificada: CG8 "*Que los estudiantes sean capaces de razonar críticamente sobre cuestiones lingüísticas y relacionadas con el campo de la Traducción y de la Interpretación*".

Guía docente: CG8 "*Razonar críticamente*".

Memoria verificada: CG3 "*Que los estudiantes sean capaces de organizar y planificar adecuadamente el trabajo derivado de la realización de tareas académicas y profesionales de traducción e interpretación*".

Guía docente: CG3 "*Organizar y planificar adecuadamente el trabajo derivado de la realización de tareas académicas y profesionales*".

Memoria verificada: CE7 "*Que los estudiantes sean capaces de aplicar en el proceso formativo del grado estrategias de aprendizaje relacionadas con el ámbito de estudio de la traducción y la interpretación*".

Guía docente: CE7 "*Aplicar en el proceso formativo estrategias de aprendizaje*".

- "Informática Aplicada" (Obligatoria, 1º)

Memoria verificada: CG3 *“Que los estudiantes sean capaces de organizar y planificar adecuadamente el trabajo derivado de la realización de tareas académicas y profesionales de traducción e interpretación”.*

Guía docente: CG3 *“Organizar y planificar adecuadamente el trabajo derivado de la realización de tareas académicas y profesionales”.*

Memoria verificada: CG5 *“Que los estudiantes sean capaces de trabajar de forma individual y en grupo (incluso en equipos interdisciplinarios) para la resolución de tareas académicas y profesionales, principalmente traductológicas y de interpretación”.*

Guía docente: CG5 *“Trabajar de forma individual y en grupo (incluso en equipos interdisciplinarios) para la resolución de tareas académicas y profesionales, principalmente traductológicas y de interpretación”.*

En la guía docente de esta asignatura figura la competencia CG11 (“Adaptarse a nuevas situaciones y responsabilidades, y generar procesos de cambio”) que no aparece vinculada a la materia correspondiente en la memoria verificada (y que tampoco guarda relación con los contenidos y resultados de aprendizaje de esta asignatura).

- “Iniciación a la Interpretación I” (obligatoria, 2º curso)

Memoria verificada: CG1 *“Que los estudiantes sean capaces de analizar y sintetizar información sobre las cuestiones que se abordan en los estudios de Traducción e Interpretación”.*

Guía docente: CG1 *“Analizar y sintetizar información sobre cuestiones relacionadas con la interpretación”.*

Memoria verificada: CG2 *“Que los estudiantes sean capaces de analizar situaciones y resolver problemas lingüísticos, y relacionados con el ejercicio de la traducción y la interpretación”.*

Guía docente: CG2 *“Analizar situaciones y resolver problemas relacionados con el ejercicio de la interpretación”.*

Memoria verificada: CG3 *“Que los estudiantes sean capaces de organizar y planificar adecuadamente el trabajo derivado de la realización de tareas académicas y profesionales de traducción e interpretación”.*

Guía docente: CG3 *“Organizar y planificar adecuadamente el trabajo derivado de la realización de tareas académicas y profesionales de interpretación”.*

Memoria verificada: CG4 *“Que los estudiantes sean capaces de tomar decisiones fundamentadas en relación con la resolución de tareas de traducción e interpretación”.*

Guía docente: CG4 *“Tomar decisiones fundamentadas en relación con la resolución de interpretación”.*

Memoria verificada: CG14 *“Que los estudiantes sean capaces de aplicar de forma crítica y reflexiva los conocimientos que se van adquiriendo a lo largo de los estudios de Traducción e Interpretación en la resolución práctica de las tareas académicas y profesionales que se proponen en este contexto”.*

Guía docente: CG14 *“Aplicar de forma crítica y reflexiva los conocimientos que se van adquiriendo en la resolución práctica de las tareas académicas y profesionales que se proponen en esta asignatura”.*

Además, la competencia CE3 de la guía docente de esta asignatura varía ligeramente el nivel MCER requerido (C2.1) respecto a lo que figuraba en la memoria verificada (además de simplificar y descontextualizar la redacción original de la citada competencia):

Memoria verificada: CE3 *“Que los estudiantes sean capaces de comunicarse en inglés (idioma B) con maestría (nivel C2 del MCERL), tanto en código oral como escrito, en una amplia variedad de situaciones, de diferente grado de complejidad y pertenecientes al ámbito personal, social, profesional y académico con el objetivo de resolver adecuadamente tareas de traducción e interpretación”.*

Guía docente: CE3 *“Comunicarse en inglés (idioma B) con maestría (nivel C2.1 del MCERL) tanto en código oral como escrito, en una amplia variedad de situaciones, de diferente grado de complejidad y pertenecientes al ámbito personal, social, profesional y académico”.*

- “Documentación Aplicada”(obligatoria, 2º curso)

Memoria verificada: CG1 *“Que los estudiantes sean capaces de analizar y sintetizar información sobre las cuestiones que se abordan en los estudios de Traducción e Interpretación”.*

Guía docente: CG1 *“Analizar y sintetizar información sobre las cuestiones que se abordan en la asignatura”.*

Memoria verificada: CG3 *“Que los estudiantes sean capaces de organizar y planificar adecuadamente el trabajo derivado de la realización de tareas académicas y profesionales de traducción e interpretación”.*

Guía docente: CG3 *“Organizar y planificar adecuadamente el trabajo derivado de la realización de tareas académicas y profesionales relacionadas con la asignatura”.*

Memoria verificada: CG4 *“Que los estudiantes sean capaces de tomar decisiones fundamentadas en relación con la resolución de tareas de traducción e interpretación”.*

Guía docente: CG4 *“Tomar decisiones fundamentadas en relación con la resolución de tareas vinculadas a la asignatura”.*

Memoria verificada: CG5 *“Que los estudiantes sean capaces de trabajar de forma individual y en grupo (incluso en equipos interdisciplinarios) para la resolución de tareas académicas y profesionales, principalmente traductológicas y de interpretación”.*

Guía docente: CG5 *“Trabajar de forma individual y en grupo (incluso en equipos interdisciplinarios) para la resolución de tareas académicas y profesionales relacionadas con la asignatura”.*

Memoria verificada: CG10 *“Que los estudiantes sean capaces de demostrar iniciativa y espíritu emprendedor respecto al ejercicio de la traducción y la interpretación”.*

Guía docente: CG10 *“Demostrar iniciativa y espíritu emprendedor en el marco de la asignatura”.*

- "Iniciación a la Traducción Especializada B-A I" (Obligatoria, 2º curso)

Memoria verificada: CG1 *"Que los estudiantes sean capaces de analizar y sintetizar información sobre las cuestiones que se abordan en los estudios de Traducción e Interpretación"*.

Guía docente: CG1 *"Analizar y sintetizar información sobre cuestiones traductológicas"*.

Memoria verificada: CG2 *"Que los estudiantes sean capaces de analizar situaciones y resolver problemas lingüísticos, y relacionados con el ejercicio de la traducción y la interpretación"*.

Guía docente: CG2 *"Analizar situaciones y resolver problemas lingüísticos, y relacionados con el ejercicio de la traducción"*.

Memoria verificada: CG3 *"Que los estudiantes sean capaces de organizar y planificar adecuadamente el trabajo derivado de la realización de tareas académicas y profesionales de traducción e interpretación"*.

Guía docente: CG3 *"Organizar y planificar adecuadamente el trabajo derivado de la realización de tareas académicas y profesionales de traducción"*.

Memoria verificada: CG11 *"Que los estudiantes sean capaces de adaptarse a nuevas situaciones y responsabilidades, y generar procesos de cambio, en el contexto de las actividades académicas y profesionales que se proponen en el Grado de Traducción e Interpretación"*.

Guía docente: CG11 *"Adaptarse a nuevas situaciones y responsabilidades, y generar procesos de cambio, en el ámbito de la traducción"*.

Memoria verificada: CG14 *"Que los estudiantes sean capaces de aplicar de forma crítica y reflexiva los conocimientos que se van adquiriendo a lo largo de los estudios de Traducción e Interpretación en la resolución práctica de las tareas académicas y profesionales que se proponen en este contexto"*.

Guía docente: CG14 *"Aplicar de forma crítica y reflexiva los conocimientos que se van adquiriendo en la resolución práctica de las tareas académicas y profesionales que se proponen en esta asignatura"*.

Estos son solo algunos ejemplos de discrepancias en la redacción de las competencias entre la guía docente y la memoria verificada.

En general, se aprecia que la información de los contenidos es muy desigual. Los contenidos explicitados en las guías docentes de bastantes asignaturas (a modo de ejemplo, "Traducción B-AII", "Introducción a la traducción especializada B-AI"; en esta última los contenidos constituyen prácticamente una paráfrasis de la denominación de la asignatura), en muchos casos asignaturas fundamentales del Título, son muy escasos y no ofrecen información sobre, por ejemplo, la tecnología aplicada en la asignatura. En otros casos se desarrollan extensamente ("Francés I" y "Francés II"). Se detectan duplicidades o solapamientos entre semestres de la misma asignatura, como sucede, por ejemplo, entre "Francés I" y "Francés II", en las que se repiten los contenidos relativos a contenidos funcionales, contenidos sociolingüísticos, y alguno más.

La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es, en principio, adecuada y permite la adquisición de las competencias del Título.

En relación a la coordinación docente, las evidencias se reducen a unas pocas actas de reuniones en las que el profesorado asistente se limita a evaluar favorablemente la coordinación del grado. Por ello, no consta que esté funcionando un procedimiento definido de coordinación (horizontal y vertical) en el Título, muy necesario, especialmente si consideramos el despliegue de cursos académicos posteriores al del periodo de seguimiento. De la formulación de los contenidos y competencias en las guías docentes analizadas, así como por las elevadas tasas de rendimiento y éxito de las asignaturas, se colige que la coordinación del grado en general debe ser satisfactoria. Ahora bien, no se constata la existencia de reuniones de coordinación periódicas y eficaces, pues las actas que se aportan en este sentido son genéricas, contienen el mismo punto de orden del día (nº 3), con idéntico enunciado e idéntica redacción tipo. En las asignaturas correspondientes a los cursos sujetos a seguimiento no se observan incidencias al respecto.

Los resultados de las encuestas de satisfacción a los alumnos no aportan información sobre el tamaño de la muestra, dato importante para valorar la consistencia de la encuesta. Tampoco se aportan datos de satisfacción del profesorado y del PAS.

Debe señalarse el hecho de que la bibliografía recomendada en la guía docente de bastantes asignaturas es excesiva, si tenemos en cuenta la carga crediticia, y carece de categorización según su relevancia para el estudiante (es el caso, por ejemplo, de "Historia y teoría de la traducción", "Documentación aplicada"; varias referencias de obras sobre lengua instrumental de la guía de "Iniciación a la traducción" carecen de sentido en esta asignatura). El extremo opuesto está representado por la guía docente de "Lingüística descriptiva", con una única obra de referencia.

Con la información aportada no se puede comprobar si las asignaturas con actividades formativas que incluyan una parte de carácter teórico y actividades prácticas están adecuadamente coordinadas.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del plan de estudios se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

La documentación oficial del Título, informes evaluación, resolución de verificación, publicación del plan de estudios en BOE, autorización de la comunidad autónoma, está disponible y es fácilmente accesible en el apartado "Más información". Sería recomendable incluir un enlace a RUCT (Registro de Universidades Centros y Títulos). En este mismo apartado se aloja la memoria verificada.

Los requisitos de acceso son públicos y accesibles y, en términos generales, se ajustan a lo establecido en la memoria verificada; se establecen de forma genérica para todos los títulos de grado de la Universidad. En la pestaña "presentación" del grado se hace referencia a requisitos los derivados del hecho de que el grado se imparte en varias lenguas. No se encuentran referencias a la posible entrevista a realizar a los diferentes candidatos.

Las competencias del Título son públicas y se corresponden con las consignadas en la memoria verificada. También es pública la estructura del plan de estudios y sus guías docentes.

No se han podido encontrar en la página web del título enlaces a los sistemas que garantizan la revisión y mejora del mismo, ni a los mecanismos o servicios de apoyo a los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de su discapacidad. Lo mismo ocurre con las normativas académicas.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La Universidad cuenta con un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC), sus procedimientos han sido diseñados según el modelo AUDIT. Se ha aportado escasa información sobre la implantación efectiva de dichos procedimientos, contándose exclusivamente con los resultados de algunas encuestas realizadas a los estudiantes sobre calidad docente. Como se ha dicho anteriormente, no se cuenta con datos de tasa de respuesta de las encuestas, que ayudarían a dimensionar los resultados obtenidos.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Las categorías y la dedicación del personal académico correspondiente al despliegue de los dos primeros años del título se adecua a los porcentajes globales aportados en la memoria verificada. El personal docente en el periodo sometido a seguimiento es de 6 doctores, 3 de ellos acreditados, y 2 titulados superiores (Evidencia Criterio 4.Tabla 1 del Criterio 4).

En cuanto a la idoneidad del personal académico, por un lado, a falta de información sobre el CV de uno de los profesores, cuyo enlace no está operativo, únicamente dos de ellos cuentan con doctorados específicos en traducción y ninguno de ellos tiene dedicación completa al título. Si bien en estos dos primeros cursos (objeto de seguimiento) dichos perfiles serían adecuados, conforme se vayan especializando los contenidos y competencias de las distintas materias, es posible que el título se vea obligado a reforzar la plantilla docente con nuevas figuras acreditadas, de mayor grado de especialización y de mayor entidad investigadora en el área de Traducción e Interpretación. Con todo, las tasas de rendimiento y los contenidos de las guías docentes permiten concluir que el programa formativo reúne las condiciones requeridas por un título de estas características en los cursos académicos sometidos a seguimiento.

Atendiendo al número de estudiantes matriculados, las ratios de grupo son muy favorables.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se proporciona un listado de más de 250 convenios con instituciones y empresas, sin precisar la relevancia ni relación de estos con el Título.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

En relación con la evolución de las tasas y los datos de matrícula de los estudiantes, se aportan datos para el curso 2014-2015 y 2015-2016. El número de estudiantes de nuevo ingreso está dentro de las cifras previstas en la memoria verificada.

Las tasas de rendimiento y éxito de todas las asignaturas son adecuadas y en línea con las estimaciones iniciales consignadas en la memoria verificada (tasa de graduación: 98%; tasa de abandono: 9%; tasa de eficiencia: 98%). Igualmente, debe ser destacado el hecho de que el porcentaje de alumnado presentado a la evaluación de las asignaturas es del 100%.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

En el momento en el que se solicitó la verificación de este título, las instalaciones estaban en construcción. Hasta la fecha consta que se ha adquirido buena parte de las infraestructuras y recursos previstos en la memoria verificada: equipos informáticos de docencia y redes; sala de informática con 40 puestos; consolas y cabinas de interpretación; así como software específico de subtitulado, MT, sistemas de gestión de corpus (aunque AntConc es gratuito), etc. La Universidad está procediendo a la adquisición progresiva de recursos materiales. Por el momento, el título cuenta con 8 consolas de interpretación y un uso compartido de laboratorios informáticos, con un software adecuado.

Los indicadores relativos al personal académico en el periodo de seguimiento son compatibles con aquellos comprometidos en la memoria verificada, por lo que se deberá prestar una atención especial en procesos posteriores de seguimiento o de renovación de la acreditación al perfil académico del personal docente que imparta docencia en la segunda mitad del Grado, con el fin de determinar si los compromisos adquiridos en la memoria verificada han sido conseguidos.

En el informe de verificación, de fecha 9 de julio de 2014, se incluían una serie de recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios. Se han puesto en marcha acciones de mejora para dar respuesta a las observaciones y recomendaciones incluidas en el citado informe de verificación del título relativas al Criterio 2 (corrección de la denominación "Grado de Ingeniería en Industrias Agrarias"; justificación de las dos menciones del Grado: Traducción especializada y Traducción literaria y humanística; ampliación de los referentes nacionales e internacionales que avalan el Título; y ampliación de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados); sin embargo, no se han tomado medidas suficientes respecto a las recomendaciones del Criterio 4 (especificación de la valoración de la entrevista), dado que no se amplía convenientemente la información al respecto; ni se ha aportado el listado de empresas conveniadas específicamente para este título, como se recomendaba en el Criterio 7 ("inclusión de la relación de convenios con empresas para la realización de prácticas").

Madrid, a 2 de octubre de 2017

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo